

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE CULTURA

DECRETO EXENTO N° 046

CASTRO, 10 de Enero del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ; El ORD N° 002 de Fecha 10/1/2014 del Departamento de Cultura ; la sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo .En el mes de **ENERO** del 2014 a **DON MANUEL RODRIGO ALARCÓN PÉREZ** Técnico Grado 13 ° EMR y **DOÑA MIRIAM TOLEDO LEGUE** Auxiliar Grado 16° EMR en el horario de Lunes a viernes de 17:33 horas a 02:00 AM .Para efectuar labores de programación de actividades culturales.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado .El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS / DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. de Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch "13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE